

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.

VISTO:

Lo normado por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N°3 y la Disposición N° 108/20;

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

Mediante el artículo 13°, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Por Disposición N° 108/20 se aceptó, a partir del 1° de enero de 2021, la renuncia de la agente PENNELLA, Silvina Laura Lía, DNI N° 18.449.105, Legajo N° 417 a sus cargos como Secretaria General y Directora Ejecutiva de la Conducción Ejecutiva del Consejo de Vigilancia, Promoción y Protección de Derechos Humanos;

En consecuencia de lo expuesto, luego de realizar el análisis correspondiente, y con el objeto de garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la institución, se estima pertinente cubrir los cargos vacantes que como resultado de la mencionada renuncia se han generado, y dictar el acto administrativo que así lo disponga;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha intervenido en el marco de su competencia;

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 incisos. n), ñ) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto el artículo 5° de la Disposición N° 011/19.

Artículo 2°. Designar titular de la Secretaria General a DARCY, Norberto Carlos, DNI N° 18.214.835, Legajo N° 411, quien ejercerá dicho cargo con retención de su situación de revista como Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios, a partir del 1° de enero de 2021.

Artículo 3°. Designar Subsecretaría de la Subsecretaría de Protección y Promoción de Derechos a RITONDO, Livia Edith, DNI N° 21.465.238, Legajo N° 402, quien ejercerá dicho cargo con retención de su situación de revista como Directora Ejecutiva de la Conducción Ejecutiva de Derechos Sociales, a partir del 1° de enero de 2021.

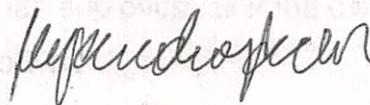
Artículo 4°. Designar Directora Ejecutiva del Consejo de Vigilancia, Promoción y Protección de Derechos Humanos a CUTULI MAHECHA, María Alessandra, DNI N° 18.832.701, Legajo N° 2244, a partir del 1° de enero de 2021.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente Disposición, no representa una erogación para el año en curso, y se atenderá a partir de la existencia de la partida presupuestaria.

Artículo 6°. Registrar, comunicar y oportunamente, archivar.

GL/URL
Msa/FOB/SCEAL

DISPOSICIÓN N° 109/20



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.